



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00890707- -UNC-ME#SEU

VISTO:

La Nota N° NO-2024-00893424-UNC-SEU#AEU de la Secretaría de Extensión Universitaria (orden 3); y

CONSIDERANDO:

Que en su misiva la dependencia solicita autorización para el pago de Becas de Formación a los integrantes del Equipo de Trabajo del proyecto “Escuela Itinerante de Género” que detalla, por el lapso del 14 de octubre al 14 de noviembre del 2024 y por el estipendio mensual que indica;

Que el referido Proyecto fue seleccionado y aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias mediante Resol-2023-419-APN-SECPU#ME (embebida al orden 3) en el marco de la convocatoria “Universidad, Cultura y Territorio 2022”;

Que, como lo indica la SEU en su nota, los fondos necesarios para hacer frente a dicho gasto fueron transferidos oportunamente por la Secretaría de Políticas Universitarias;

Que, así, se embebe a la presentación el correspondiente informe de factibilidad presupuestaria;

Lo informado al orden 10 por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75761-E-UNC-DGAJ#SG (orden 14);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria a abonar a las personas que se mencionan en el Anexo I de la presente sendas Becas de Formación en su carácter de integrantes del Equipo de Trabajo del proyecto “Escuela Itinerante de Género”, por el período, el estipendio y la imputación que se indica en el Anexo II.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los interesados a la Secretaría de Extensión Universitaria y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv